

contra los morosos y los q. infundadamente se
 protegen entorpeciendo la repetición: reproducen
 care & oficio all dha Cavallero. Adm.º op.º ma
 yor seguridad producen inmutancia en forma a
 te el Sr. Subdelegado apud de q. p.º a aquel Juz
 gado Real de Plas y como terreno propio de la
 Demarcacion de esta Prov.ª mantenga a mes.º
 a esta Villa se defienda y destruya qualquier
 obstaculo q. se oponga a q. los Vecinos de dhas
 Diputaciones reciban las sales a en su defecto
 q. se declarase a esta Villa del mismo espe
 sivo de san.º q. se le ha contemplado p.º este
 concepto unico medio p.º evitar a algun modo
 la responsabilidad de este Ayuntamiento qual p.º
 recibir la Covansa de lo perteneciente a los Pe
 cines Jurisdiccionales de Lorca, reproduciere
 oficio al Cavallero Corregidor de dha Ciudad q.
 el sistema mal ovi.º q. concierne el fin q. se
 desea haciendo a este responsable con protesta
 de hacerlo presente a la Superioridad en el ca
 so de resistirse o de pretender hacer novacio
 nes contra la costumbre inveterada q. a ha
 do en esta Villa.

Y no habiendo otra cosa q. tratar se concluyo este
 acto q. firman los señores de abajo.

Man.º de la vecindad
 y Lopez de raion

Gines. Inf. Sardin

Juan Vitoriano

P. Vidal Abenc

Juan de Parra

Antonio Ramon
 Manuel de Parra

